

0.00002

1 **RESCILIACION DE LA ESCRITURA PUBLICA**
2 **DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL**
3 **ESTATUTO SOCIAL; Y, AUMENTO DE**
4 **CAPITAL Y REFORMA PARCIAL DEL**
5 **ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA**
6 **TACTICA PUBLICITARIA S.A. TACTISA. ****
7 **CUANTIA: S/. 4'000.000,00.*******
8 En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, Provincia del
9 Guayas, a los veinticuatro días del mes de junio de mil
10 novecientos noventa y seis; ante mí, **Abogada GLORIA**
11 **LECARO DE CRESPO, Notaria Titular Novena del Cantón**
12 **Guayaquil**, comparece: el señor **JUAN CARLOS SANCHEZ**
13 **AROSEMENA**, de estado civil casado, de ocupación ejecutivo, a
14 nombre y en representación de la Compañía **TACTICA**
15 **PUBLICITARIA S.A. TACTISA**, en su calidad de Presidente-
16 Representante Legal, quien acredita su intervención con la
17 copia de su nombramiento debidamente inscrito, el mismo que
18 se encuentra en plena vigencia y se acompaña como documento
19 habilitante. El compareciente es mayor de edad, de
20 nacionalidad ecuatoriana, domiciliado y residente en esta
21 ciudad de Guayaquil, con capacidad civil y necesaria para
22 celebrar todo acto o contrato, a quien de conocerlo doy fe. Bien
23 instruido que fue con el objeto y resultados de esta escritura
24 pública, a la que procede como ya queda indicado, para que lo
25 autorice me presenta la minuta siguiente: **SEÑORA NOTARIA:**
26 Sírvasse autorizar en el Protocolo de Escrituras Públicas a su
27 cargo, una por la cual conste la resciliación del aumento de
28 capital y reforma del estatuto social, aumento de ca

República del
Ecuador



NOTARIA
NOVENA
DEL CANTON GUAYAQUIL



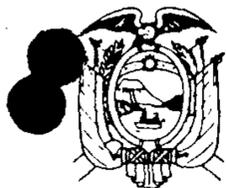
Abg. Gloria
Lecaro de Crespo



1 consecuente Reforma Parcial del Estatuto Social de la
2 Compañía TACTICA PUBLICITARIA S.A. TACTISA, que se otorga
3 al tenor de las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA:**
4 **INTERVINIENTE.-** Comparece al otorgamiento y suscripción
5 de la presente escritura pública el señor JUAN CARLOS
6 SANCHEZ AROSEMENA, en su calidad de Presidente Representante Legal
7 de la Compañía TACTICA PUBLICITARIA S.A. TACTISA y debidamente
8 autorizado para el efecto por la Junta General Extraordinaria de
9 Accionistas celebrada el diecinueve de junio de mil novecientos noventa y
10 seis, conforme consta de la nota de su nombramiento aceptado e inscrito y
11 de la copia certificada del acta respectiva, que se agregan a la presente
12 escritura pública como documentos habilitantes. **CLAUSULA**
13 **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A)** Mediante escritura pública
14 otorgada ante el Notario público del Cantón Guayaquil, Doctor
15 Alberto Bobadilla Boderó, el dieciocho de febrero de mil
16 novecientos noventa y dos, e inscrita en el Registro Mercantil
17 del Cantón Guayaquil el dos de julio de mil novecientos noventa
18 y dos, se constituyó la Compañía TACTICA PUBLICITARIA S.A.
19 TACTISA, con un capital de DOS MILLONES DE SUCRES. **B)**
20 Mediante escritura pública celebrada el día treinta y uno de
21 agosto de mil novecientos noventa y cinco, la compañía
22 TACTICA PUBLICITARIA S.A. TACTISA, conforme a lo resuelto
23 en la Junta General de Accionistas celebrada en esa misma
24 fecha, resolvió aumentar el capital social así como reformar el
25 estatuto social de la compañía, autorizando al Gerente-
26 Representante Legal de la Compañía para que otorgue la
27 correspondiente Escritura Pública y realice todas las
28 diligencias necesarias para que tengan pleno efecto legal. En

01.000003

República del
Ecuador



NOTARIA
NOVENA
DEL CANTON GUAYAQUIL




Abg. Gloria
Lecaro de Crespo

1 relación a este acto societario, el veintidós de abril de mil
2 novecientos noventa y seis se otorgó una escritura pública de
3 rectificación. **C)** a su vez, la Junta General Extraordinaria de
4 Accionistas de la Compañía TACTICA PUBLICITARIA S.A.
5 TACTISA, en sesión celebrada el día diecinueve de junio de mil
6 novecientos noventa y seis resolvió, por unanimidad, dejar sin
7 efecto todas y cada una de las resoluciones adoptadas en la
8 Junta General de Accionistas de fecha treinta y uno de Agosto
9 de mil novecientos noventa y cinco y que fue incorporada en las
10 escrituras públicas detalladas en el numeral precedente,
11 autorizando al Representante Legal de la Compañía para que
12 suscriba la respectiva escritura pública de resciliación; así
13 como aumentar el capital social de la compañía en la suma de
14 CUATRO MILLONES con lo cual el capital social queda elevado a
15 la suma de SEIS MILLONES y reformar consecuentemente el
16 artículo quinto del Estatuto Social de la Compañía, autorizando
17 al Presidente de la Compañía para que otorgue la
18 correspondiente escritura pública de aumento de capital.
19 **CLAUSULA TERCERA: DECLARACIONES.-** Con los
20 antecedentes expuestos, el señor JUAN CARLOS SANCHEZ
21 AROSEMENA, en su calidad de Presidente de la Compañía
22 TACTICA PUBLICITARIA S.A. TACTISA, en ejercicio de su
23 representación y en uso de la autorización concedida por la
24 Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el
25 diecinueve de junio de mil novecientos noventa y seis declara,
26 bajo juramento, lo siguiente: **UNO.-** Que se deja sin efecto,
27 esto es, sin valor legal alguno, las resoluciones adoptadas por
28 la Junta General de Accionistas de fecha treinta y uno de



1 Agosto de mil novecientos noventa y cinco y,
2 consecuentemente, que se rescilian las escrituras públicas
3 celebradas los días treinta y uno de agosto de mil novecientos
4 noventa y cinco y su rectificación del veintidós de abril de mil
5 novecientos noventa y seis. **DOS.-** Que el Capital Social de la
6 Compañía TACTICA PUBLICITARIA S.A. TACTISA, que es de DOS
7 MILLONES DE SUCRES queda elevado a la suma de SEIS MILLONES
8 DE SUCRES. **TRES.-** Que dicho aumento se efectúa mediante la
9 suscripción de cuatro mil nuevas acciones ordinarias y
10 nominativas de mil sucres cada una de ellas, las mismas que
11 han sido suscritas y pagadas en la forma que consta en el Acta
12 de Junta General Extraordinaria de Accionistas, de fecha
13 diecinueve de junio de mil novecientos noventa y seis;
14 **CUATRO.-** Que el suscriptor de las acciones materia del
15 aumento de capital, es de nacionalidad ecuatoriana y
16 domiciliado en la ciudad de Guayaquil; y, **CINCO.-** Que queda
17 reformado el artículo quinto del Estatuto Social de la
18 Compañía, en la forma que consta en el Acta de Junta general
19 Extraordinaria de Accionistas mencionada en el literal C) de la
20 cláusula anterior. **CLAUSULA CUARTA: DOCUMENTOS**
21 **HABILITANTES.- UNO.-** Copia Certificada del acta de Junta
22 General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía
23 TACTICA PUBLICITARIA S.A. TACTISA, de fecha diecinueve de
24 junio de mil novecientos noventa y seis; y, **DOS.-**
25 Nombramiento del Presidente de la Compañía TACTICA
26 PUBLICITARIA S.A. TACTISA, debidamente inscrito en el
27 Registro Mercantil. Agregue usted, señora notaria, las demás
28 cláusulas de estilo necesarias para la plena validez de la

Guayaquil, Julio 3 de 1995.

0000004

Señor.
Juan Carlos Sánchez Arosemena
Ciudad - /

DOY FE:

Que la presente fotocopia es, igual a su original que me fue exhibido.

Guayaquil, 24 de Junio de 1994



Gloria Lecaro Novena
ABOG. GLORIA LECARO DE CRESPO
NOTARIA NOVENA DEL CANTON GUAYAQUIL

De mis consideraciones:

Mediante la presente comunico a la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía "TACTICA PUBLICITARIA S A TACTISA, en su sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegir nuevamente, para el cargo de PRESIDENTE, de la Compañía, por el tiempo de cinco años.

En el desempeño de sus funciones, le corresponde a Ud. la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía en forma individual, conforme lo establece el artículo duodécimo de los estatutos sociales.

El estatuto social de la Compañía "TACTICA PUBLICITARIA S A TACTISA, consta de la escritura pública otorgada ante el Notario Cuarto del Cantón Guayaquil, Abg. Alberto Bobadilla Bodero, el dieciocho de Febrero de mil novecientos noventa y dos, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el dos de Julio de mil novecientos noventa y dos.

Muy Afentamente:

[Signature]
Señor. Angel Borbto Sánchez Arosemena
Gerente . Secretario de la Junta.



RAZON Acepto el cargo de PRESIDENTE de la Compañía "TACTICA PUBLICITARIA S A TACTISA para el cual he sido elegido Guayaquil Julio 3 de 1995

Señor. Juan Carlos Sánchez Arosemena

En la presente fecha queda inscrito este documento de Presidente
Folio 39.846 Registro Mercantil No. 12523 Repertorio No. 12523
Se exhiben los Comprobantes de pago por los impuestos respectivos.
Guayaquil, 26 de Julio de 1995

REGISTRO MERCANTIL CANTON GQUIL
Valor pagado por este trabajo
\$19.620⁰⁰

[Signature]
LDO. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Sudamericano
del Cantón Guayaquil

6000005

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑIA ANONIMA DENOMINADA TACTICA PUBLICITARIA S.A.
TACTISA. -

=====

En Guayaquil, a los diecinueve días del mes de Junio de mil novecientos noventa y seis, siendo las 9H00, en el local ubicado en las calles Costanera 426 y Ebanos, se reúne la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía TACTICA PUBLICITARIA S.A. TACTISA, de conformidad con lo dispuesto en el artículo doscientos ochenta de la Ley de Compañías vigente.

Preside la sesión el Presidente de la Compañía señor JUAN CARLOS SANCHEZ AROSEMENA, y actúa como Secretario el Gerente de la Compañía, señor ANGEL POLIBIO SANCHEZ AROSEMENA.

El Presidente dispone que el Secretario cumpla con lo dispuesto en los artículos séptimo y octavo del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas y que proceda a dar lectura a la lista de los asistentes. El Secretario forma el expediente del que habla el artículo veinte y tres del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas, abriéndolo con la lista de los asistentes, la constancia de las acciones que representan, el valor pagado de ellas y los votos que les corresponden, resultando que asisten los siguientes señores accionistas:

1.- El señor JUAN CARLOS SANCHEZ AROSEMENA, por su propios derechos, propietario de mil novecientos noventa y siete (1.997) acciones ordinarias y nominativas de mil sucres cada una de ellas;

2.- El señor ANGEL POLIBIO SANCHEZ AROSEMENA, por sus propios derechos, propietario de una (1) acción ordinaria y nominativa de un mil sucres;

3.- La señora CECILIA AROSEMENA GALLARDO, por sus propios derechos, propietaria de una (1) acción ordinaria y nominativa de un mil sucres; y,

4.- El señor ING. CARLOS RANALDI ENDERICA, por sus propios derechos, propietario de una (1) acción ordinaria y nominativa de mil sucres.

Los accionistas asistentes representan el 100 % del capital de la compañía que es de S/. 2'000.000,00 dividido en 2.000 acciones.



acciones ordinarias y nominativas de S/. 1.000 cada una de ellas. Cada acción da derecho a voto en proporción a su valor pagado.

Comprobado el quórum de instalación, los accionistas por unanimidad, aceptan constituirse en Junta General Extraordinaria de Accionistas para tratar el siguiente Orden del Día:

1.- CONOCER Y RESOLVER RESPECTO DE LAS DECISIONES ADOPTADAS POR LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS CELEBRADA EL 31 DE AGOSTO DE 1995.

2.- CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑIA.

3.- CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA COMO CONSECUENCIA DEL AUMENTO DE CAPITAL ACORDADO.

El Presidente declara legal y formalmente instalada la Junta General Extraordinaria de Accionistas y manifiesta que se debe proceder de inmediato a resolver los puntos del orden del día, acerca del cual todos los accionistas han sido debidamente informados con anterioridad.

Toma la palabra el señor Juan Carlos Sánchez Arosemena, Presidente de la Compañía, quien manifiesta que el 31 de Agosto de 1995 la Junta General de Accionistas resolvió aumentar el capital y reformar los Estatutos de la Compañía. Continúa manifestando el Presidente que cree necesario dejar sin efecto las resoluciones antes mencionadas y, consecuentemente, la Escritura Pública celebrada el 31 de Agosto de 1995 que contiene las antes referidas resoluciones, así como la escritura pública celebrada el 22 de Abril de 1996 en la que se rectifica el aumento de capital.

Luego de breves deliberaciones, la Junta General Extraordinaria de Accionistas, por unanimidad de votos, resuelve lo siguiente:

1.- DEJAR SIN EFECTO TODAS Y CADA UNA DE LAS RESOLUCIONES ADOPTADAS POR LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE TACTICA PUBLICITARIA S.A. TACTISA CELEBRADA EL 31 DE AGOSTO DE 1995.

000006

En relación al segundo punto del orden del día, toma la palabra el Presidente, quien expresa que sería conveniente aumentar el capital social de la Compañía, toda vez que significará un serio respaldo para todo tipo de operaciones financieras o comerciales.

Luego de breves deliberaciones, la Junta General Extraordinaria de Accionistas, por unanimidad de votos, resuelve lo siguiente:

2.- AUMENTAR EL CAPITAL DE LA COMPAÑIA EN EL ORDEN DE LOS CUATRO MILLONES DE SUCRES, DE TAL MANERA QUE EN LO POSTERIOR EL CAPITAL DE LA COMPAÑIA SERA DE SEIS MILLONES DE SUCRES.

3.- QUE EL AUMENTO DE CAPITAL SE EFECTUA MEDIANTE LA EMISION DE CUATRO MIL (4.000) NUEVAS ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE MIL SUCRES CADA UNA DE ELLAS, CONTINUANDO EL NUMERO DE ORDEN, EN FORMA SUCESIVA E ININTERRUMPIDA DE LAS ACCIONES YA EMITIDAS.

A continuación, el Presidente expresa que corresponde a los accionistas suscribir las acciones materia del presente aumento de capital, para lo cual advierte que éstos tienen derecho preferente a la suscripción en proporción a las acciones que actualmente tienen, a no ser que exista declaración expresa por parte de cualesquiera de los accionistas renunciando a dicho derecho, luego de lo cual los accionistas señores Angel Polibio Sánchez Arosemena, Cecilia Arosemena Gallardo, Ing. Carlos Ranaldi Eenderica de manera libre y voluntaria, renuncian al derecho de preferencia que les asiste. Por su parte, el señor Juan Carlos Sánchez Arosemena, expresa que estaría dispuesto a suscribir todas las acciones que se emitan como consecuencia del Aumento de Capital acordado y que pagaría el valor íntegro de las referidas acciones en numerario. Acto seguido, el Presidente somete a consideración de la Junta la siguiente lista de suscriptores.

ACCIONISTAS	ACCIONES SUSCRITAS	VALOR PAGADO
JUAN CARLOS SANCHEZ AROSEMENA	4.000	S/.4'000.000,00
TOTAL.....	4.000	S/ 4'000.000



Luego de breves deliberaciones, la Junta General Extraordinaria de Accionistas, por unanimidad de votos, resuelve lo siguiente:

4.- APROBAR LA LISTA DE SUSCRIPTORES Y FORMA DE PAGO, SOMETIDOS A CONSIDERACION DE LA JUNTA GENERAL POR EL PRESIDENTE DE LA COMPAÑIA.

De inmediato, hace uso de la palabra el Presidente y manifiesta que una vez que la Junta ha adoptado todas las resoluciones correspondientes al aumento de capital, se debe proceder a conocer el tercer punto del orden del día que trata sobre las reformas al Estatuto Social de la Compañía, en consideración al acto societario antes aprobado. En este estado, el Presidente somete a consideración de la Junta el nuevo texto del artículo Quinto del Estatuto Social de la compañía.

Luego de breves deliberaciones, la Junta General Extraordinaria de Accionistas, por unanimidad de votos, resuelve:

5.- APROBAR EL NUEVO TEXTO DEL ARTICULO QUINTO DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA, CONFORME A CONTINUACION CONSTA:

"ARTICULO QUINTO: El capital social de la compañía es de SEIS MILLONES DE SUCRES, dividido en seis mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una. Cada acción de un mil sucres que estuviere totalmente pagada dará derecho a un voto en las deliberaciones de la Junta General de Accionistas; a participar en las utilidades de la compañía y a los demás derechos que la ley le confiere a los accionistas. Las acciones no liberadas tendrán ese derecho, en proporción a su valor pagado".

Finalmente, expone el Presidente que en razón de que se encuentra agotado el orden del día, es procedente que la Junta General se pronuncie sobre la autorización que debe darse al representante legal para que otorgue la respectiva Escritura Pública de Resciliación del aumento de capital acordado en la escritura pública de fecha 31 de Agosto de 1995 y su posterior rectificación del 22 de Abril de 1996,

0000007

aumento del Capital Social y reforma parcial del Estatuto Social.

De inmediato, la Junta General Extraordinaria de Accionistas, por unanimidad de votos, resuelve lo siguiente:

6.- AUTORIZAR AL PRESIDENTE-REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑIA PARA QUE OTORQUE LA RESPECTIVA ESCRITURA PUBLICA DE RESCILIACION DEL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES ACORDADO EN LA ESCRITURA PUBLICA DE FECHA 31 DE AGOSTO DE 1995 Y SU POSTERIOR RECTIFICACION DEL 22 DE ABRIL DE 1996, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL, CONFORME A LO ACORDADO EN ESTA JUNTA GENERAL.

No habiendo otro asunto de que tratar, el Presidente concede un momento de receso para la elaboración de la presente Acta, y una vez elaborada la misma se reinstaló la sesión y se procedió a dar lectura al Acta, la cual se puso a consideración de los asistentes, quienes la aprobaron por unanimidad de votos y sin modificaciones. Se deja constancia que la presente sesión se da por concluida a las 11H00 del día de esta misma fecha. f) JUAN CARLOS SANCHEZ AROSEMENA; f) ANGEL POLIBIO SANCHEZ AROSEMENA; f) CECILIA AROSEMENA GALLARDO; f) ING. CARLOS RANALDI ENDERICA.-

CERTIFICO QUE ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL LA MISMA QUE REPOSA EN EL LIBRO DE ACTAS DE JUNTA GENERAL AL CUAL ME REMITO EN CASO NECESARIO.

Guayaquil, 19 de Junio de 1996



ING. ANGEL POLIBIO SANCHEZ AROSEMENA
Gerente-Secretario



0000008

1 presente escritura pública. (firma ilegible) **ABOGADO**
 2 **BOANERGES RODRIGUEZ FREIRE.** Registro número cinco
 3 mil trescientos once. Colegio de Abogados del Guayas.
 4 **HASTA AQUI LA MINUTA.- Es copia.-** En consecuencia el
 5 otorgante se afirma en el contenido de la preinserta minuta,
 6 la misma que autorizo y se eleva a Escritura Pública. Quedan
 7 agregados a ésta todos los documentos de Ley. El
 8 compareciente me presentó sus respectivos documentos de
 9 identificación personal. Léida que fue la presente Escritura
 10 Pública, por mí, la Notaria de principio a fin, y en alta voz, al
 11 otorgante, éste la aprueba en todas y cada una de sus partes,
 12 se afirma, ratifica y firma en unidad de acto, conmigo la
 13 Notaria de todo lo cual **DOY FE.**

República del Ecuador



NOTARIA
NOVENA
DEL CANTON GUAYAQUIL



Abg. Gloria Lecaro de Crespo

14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

POR TACTICA PUBLICITARIA S.A. TACTISA

R.U.C. 0991232640001

JUAN CARLOS SANCHEZ AROSEMENA

C.C. 0906956058 C.V. 554-234

LA NOTARIA

ABOGADA GLORIA LECARO DE CRESPO

SE-



OTORGO ANTE MI, cuyo original consta en el Protocolo de Escrituras Públicas a mi cargo, en fé de ello colfiero esta QUINTA COPIA CERTIFICADA, que rubrico, sello y firmo, en Guayaquil a los veinticinco días del mes de Junio de mil novecientos noventa y seis.



[Handwritten signature]
ABG. GLORIA LECARO DE CRESPO
NOTARIA NOVENA CANTON GUAYAQUIL

RAZON: En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 35 de la Ley Notarial, tomé nota al margen de la matriz de la Escritura Pública de Aumento de Capital, celebrada ante mí, el 31 de Agosto de 1.995, de la Escritura que antecede; de lo cual DOY FE.-
Guayaquil, 25 de Junio de 1996.



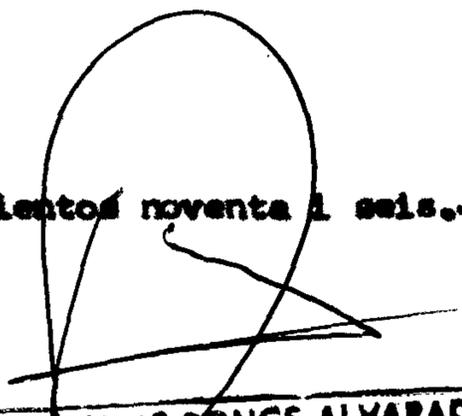
[Handwritten signature]
ABG. GLORIA LECARO DE CRESPO
NOTARIA NOVENA CANTON GUAYAQUIL

RAZON: En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 35 de la Ley Notarial, tomé nota al margen de la matriz de la Escritura Pública de Rectificación, celebrada ante mí, el 22 de Abril de 1.996, de la Escritura que antecede; de lo cual DOY FE.-
Guayaquil, 25 de Junio de 1996.



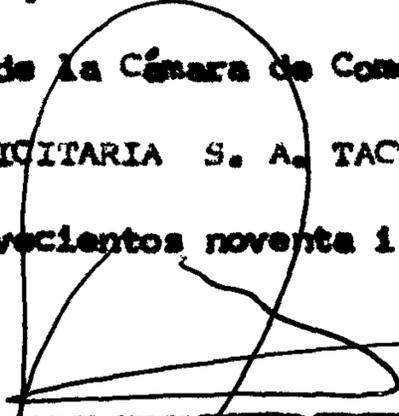
[Handwritten signature]
ABG. GLORIA LECARO DE CRESPO
NOTARIA NOVENA CANTON GUAYAQUIL

lio de mil novecientos noventa i seis.- El Registrador Mercantil Su-
plente.-



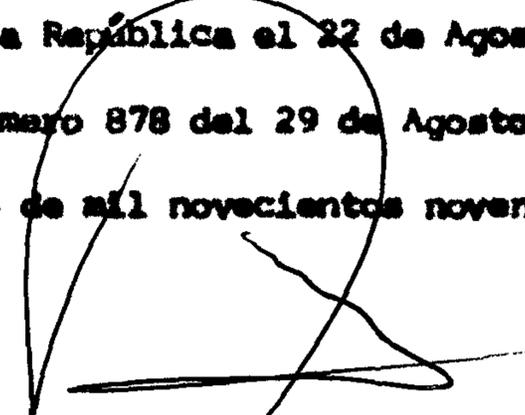
Sr. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, queda archivado el Certifi-
cado de Autorización de la Cámara de Comercio de Guayaquil, otorgado a
favor de TACTICA PUBLICITARIA S. A. TACTISA.- Guayaquil, treinta i u-
no de Julio de mil novecientos noventa i seis.- El Registrador Mercan-
til Suplente.-



Sr. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, he archivado una copia autén-
tica de esta escritura de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de -
TACTICA PUBLICITARIA S. A. TACTISA, en cumplimiento de lo dispuesto en
el Decreto 733 dictado por el Presidente de la República el 22 de Agosto
de 1.975, publicado en el Registro Oficial número 878 del 29 de Agosto -
de 1.975.- Guayaquil, treinta i uno de Julio de mil novecientos noventa
i seis.- El Registrador Mercantil Suplente.-



Sr. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil



0000010

-Z O N :- El doctor ALBERTO BOSADILLA BODERO, Notario Cuarto del Cantón Guayaquil, en uso de las facultades legales de que que se encuentra investido, DA FE: de que se ha tomado nota - al margen de la matriz de 18 de Febrero de 1992, se ha tomado nota de lo dispuesto en la Resolución No. 96-2-1-1-0003087; dictada por el Intendente de Compañías de Guayaquil, de que - ha sido aprobado el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía TÁCTICA PUBLICITARIA S.A. TACTISA, conforme al Contenido de la escritura pública que antecede. ---

Guayaquil, 5 de Agosto de 1996



Dr. Alberto Bobadilla B. Jero
Notario Cuarto de Guayaquil